

**MAT: SEGUNDO LLAMADO A POSTULACIÓN DE
PROYECTOS PROGRAMA FNDR "CONECTIVIDAD
FÍSICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR
CAMPESINA" CÓDIGO BIP 40052214-0**

COYHAIQUE, 13/ 06/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1100-026360/2025

VISTOS:

La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Orgánica de INDAP N°18910 de 1990, y sus modificaciones; la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N°14 de fecha 9 de enero de 2023, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de 2005, de la Dirección Nacional que aprueba el Reglamento General para la entrega de Incentivos económicos de fomento productivo y su modificación; Resolución Afecta N°138 del 31/03/2015 del Gobierno Regional de Aysén con toma de razón de CGR; la Resolución N°38013/2024 del 23/09/2024 del Director Regional de INDAP que aprueba Convenio con el Gobierno Regional de Aysén para la ejecución del Programa FNDR "CONECTIVIDAD FÍSICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" CÓDIGO BIP 40052214-0, las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910 de 1990 Orgánica de INDAP y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta RA N° 166/143/2024 de fecha 16 de enero de 2024, del Director Nacional de INDAP, que nombra en cargo de Director Regional de Aysén a doña Yessica Lorna Lagos Cárdenas, cargo afecto al sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel, y

CONSIDERANDO:

- Que INDAP, tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y de los(as) campesinos(as), con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de recursos productivos.
- Que, conforme el Acuerdo N° 6.538 del 31 de mayo de 2024 del Consejo Regional de Aysén adoptado en el marco de la Glosa 06 de la ley 21.640 de presupuestos del sector público para el año 2024 para los programas de inversión de los gobiernos regionales.
- Que, INDAP dispone a través del mencionado convenio con el Gobierno Regional de Aysén, de los recursos presupuestarios para financiar el gasto que originen los incentivos a la construcción y/o mejoramiento de caminos intraprediales.
- La Resolución Exenta N° 0070-040066/2024 de fecha 07/10/2024 que aprueba Normas Técnicas y Procedimiento Operativo del programa FNDR "CONECTIVIDAD FÍSICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" CÓDIGO BIP 40052214-0
- La Resolución Exenta N° 1100-026028/2025 de fecha 11/06/2025 que modifica las Normas Técnicas y Procedimiento Operativo del programa FNDR "CONECTIVIDAD FÍSICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" CÓDIGO BIP 40052214-0

RESUELVO:

AUTORÍCESE LA APERTURA DE SEGUNDO LLAMADO A POSTULACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA FNDR

“CONECTIVIDAD FISICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA” CODIGO BIP 40052214-0, y establézcase los siguientes plazos y montos:

FECHAS:

Fecha de Apertura de ambos concursos: **miércoles 18 de junio de 2025**

Fecha de Cierre de recepción de proyectos: **viernes 18 de julio de 2025 a las 17:00 hrs**

Fecha Cierre recepción de apelaciones: 5 días corridos posteriores a la publicación de resultados preliminares

PRESUPUESTO DE INCENTIVO TOTAL:

Segundo llamado a concurso FNDR “CONECTIVIDAD FÍSICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA” CÓDIGO BIP 40052214-0: **\$500.000.000.-**

El financiamiento de los proyectos que resulten aprobados, estará supeditado al traspaso de recursos desde el Gobierno Regional a INDAP Aysén.

LUGAR:

Los proyectos deberán ser presentados en las Agencia de Área o Dirección Regional de INDAP de la región de Aysén, de manera física y digital, según normativa que rige al programa.

Considérese la normativa vigente que rige el programa, individualizada en los considerando para todos los efectos que del presente concurso se requiera.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YESSICA LORNA LAGOS CARDENAS

Directora Regional
DIRECCION REGIONAL COYHAIQUE

DJR/BDM/MUS/AHM

Distribución:

ÁREA CHILE CHICO
ÁREA COCHRANE
ÁREA COYHAIQUE
OFICINA PUERTO CISNES
ÁREA LA JUNTA
ÁREA PUERTO IBAÑEZ
ÁREA VILLA O'HIGGINS
DIRECCION REGIONAL COYHAIQUE
ÁREA PUERTO AYSÉN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=39380781&hash=0bd93>

